
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE FEBRERO DE 1815.

ALEMANIA.

Dresde 30 de Diciembre de 1814.

El Dr. Fleck y sus consocios que habian firmado la representacion á favor del rey de Saxonia, han sido puestos en libertad; pero le han dexado con medio sueldo, y le han apeado de su destino. Sin embargo el número considerable de habitantes de las primeras clases de esta capital, han firmado recientemente una representacion, en que protestan de nuevo su inviolable afecto á su Soberano legitimo. Esta representacion fue entregada á los Monarcas que se hallan en Viena.

Hannóver 4 de Enero de 1815.

Por los cálculos remitidos á los Estados, resulta que la suma total de las deudas de todas las provincias del reyno no asciende á mucho mas de 10 millones de escudos, que reditúan 423⁰ de premio. Esta deuda era en 1792 de unos dos millones; pero en 1813 los gastos de la alianza, los de la demarcacion y los de la manutencion de las tropas prusianas la aumentaron mas de siete millones.

Saltzburgo 4 de Enero.

Las últimas noticias de Viena aseguran que la Rusia no esperaba la mala impresion que haria en los ánimos la ocupacion de la Saxonia por los prusianos. En el dia quisiera que la Prusia renunciase á la posesion de esta potencia; pero la Prusia la conserva, y no hay cosa que la convenga tanto como Saxonia. En quanto á lo demas los ministros no cesan de presentar notas y declaraciones; de manera que en el momento se encuentran mas distantes que nunca del objeto propuesto.

Hamburgo 6 de Enero.

Se asegura que nuestro Senado ha tenido del congreso una respuesta favorable á sus súplicas reiteradas de desarmar esta plaza, esto es, de hacer quitar las empalizadas puestas en los caminos cubiertos, las obras avanzadas, los cañones de las murallas &c. &c. Esta noticia ha sido aqui muy agradable, pues se miraba con mucho sentimiento convertirse en plaza de armas una de las primeras ciudades de comercio de Alemania, y que los extranjeros no se resolverian fácilmente á confiar sus capitales y sus mercancías á unos comerciantes, que por consecuencias de la guerra podrian verse en el caso de un bloqueo ó un sitio.

El general conde de Benigsen está dispuesto á marchar muy en breve.

Lóndres 19 de Enero.

Ayer se supo que M. J. Q. Adams, que estaba últimamente de enviado de los Estados-Unidos en Rusia, ha sido nombrado para residir con el mismo carácter cerca de nuestra corte.

El 12 del corriente se juntaron una porcion de católicos romanos en casa del lord Fingall, en Dublin; esta reunion tenia por objeto el decidir qué redaccion se adoptaria para la peticion que debia presentarse al parlamento en favor de los católicos. Lord Vicleen y los señores Sheil, O-Gorman y Lube habia cada uno preparado un modelo de peticion que se presentaron en la junta. Lord Fingall, y los señores O-Connel, O-Gorman, Mac Nahan &c. hicieron diferentes objeciones á la de Sheil, que defendió la última. Despues de una discusion acalorada se determinó que pasasen á una comision de cinco individuos.

FRANCIA.

Paris 21 de Enero.

Hoy 21, día de exêcrable memoria, y en el que se renovará siempre hasta la mas remota posteridad el odio eternamente á los culpables, esta capital, regenerada por la presencia del mas sabio y mas clemente de nuestros reyes, ha consagrado en todos los templos con pompa religiosa el acto expiatorio y aniversario que debia al Rey mártir. La Francia entera, á la que los regicidas no podrán calumniar, se ha unido por un mismo sentimiento para este acto religioso. En todas las épocas de la horrorosa crisis que acabamos de sufrir se han encontrado fieles amigos de los reyes, puros á sus ojos, y que durante los diversos reynados de la tiranía han llenado en este dia memorable este tierno y piadoso deber. Tales han sido entre otros los señores Regnaud, Menardeau, Watronville &c. &c.

Tomadas anteriormente las declaraciones convenientes de los sugetos que asistieron al entierro del Rey mártir y de la Reyna su esposa en el cementerio de la parroquia de la Magdalena, sito en la calle de Anjou, se procedió á desenterrar sus huesos, y se colocaron en dos caxas de plomo con las ceremonias mas solemnes.

A las ocho de la mañana de aquel dia Monsieur y los dos príncipes sus hijos fueron al cementerio de la Magdalena, donde esperaron algun tiempo al decano de los príncipes de la casa de Borbon. Inmediatamente despues de su legada, las dos caxas que contenian las preciosas reliquias, objetos de esta respetuosa y augusta ceremonia, se colocaron en el carro funeral, y se principió la marcha. Delante iban muchos oficiales generales seguidos de un destacamento de cazadores á caballo. A estos seguian varias compañías de los regimientos del Rey y de la Reyna con armas á la fune-
rala, y las trompetas y tambores enlutados y á la sordina. Despues de esta tropa de infantería de línea desfilaron muchas compañías de á pie y de á caballo de la guardia nacional. El cuerpo de granaderos Reales formaba la vanguardia de la tropa de casa Real, que llevaba al frente dos compañías de fusileros. Despues seguian los tres primeros coches, que estaban separados de

los demas por un cuerpo de caballería ligera y por un destacamento de guardias de Corps. En los tres coches enlutados iban los ministros, los grandes dignidades del reyno, los obispos y los gefes de palacio. Los príncipes de la sangre iban en coches de á ocho caballos cubiertos de paño salpicado de llamas y de flores de lis de plata. La gente de librea iba inmediata á las puerrecillas de los coches. En uno de ellos estaban juntos Monsieur, el duque de Angulema y el duque de Berri. A los coches de los príncipes seguian los reyes de armas á caballo con grandes uniformes. Su presencia anunciaba el carro donde iban las caxas. Quatro larvas de plata adornaban los quatro ángulos; los demas ornamentos eran sencillos, pero magestuosos. El sarcófago que contenia las dos caxas iba cubierto de terciopelo negro; el manto Real iba encima del paño de terciopelo, y sobre él un crespon negro y plateado remontado con la corona de Francia. En el centro de este adorno se veian los escudos de armas de Francia y de Austria remontados con la corona Real. Un destacamento de 100 suizos rodeaba el carro, y iba escoltado de pobres de ambos sexos, que llevaban en sus manos velas, y pendientes de los hombros bandas negras. Los guardias de Corps de á pie y de á caballo marchaban detras formados, y la comitiva se concluia por un destacamento de gendarmes de la guardia, y por un destacamento de artillería, que de quando en quando disparaba un cañon.

El entierro llegó á medio dia á Saint-Denis, adonde el clero le esperaba. Los dos obeliscos de esta soberbia entrada de Paris estaban cubiertos de paño negro, cuya cubierta estaba adornada de lamas de plata, de las armas de Francia, y de varias inscripciones.

La iglesia adonde se colocaron las caxas estaba tambien colgada de negro, y todos los asistentes vestidos de luto. Los músicos sobresalientes de Paris se reunieron á los de la capilla Real para tan solemne funcion. A las dos de la tarde el obispo de Troyes pronunció la oracion fúnebre, con lo qual se concluyó este solemne acto religioso, lo que se verificó á las quatro y media de la tarde.

Los príncipes, los mariscales de Francia y un gran número de oficiales superiores comieron aquel dia en Saint-Denis.

PORTUGAL.

Lisboa 22 de Enero.

En la sesion de la academia Real de las Ciencias de esta ciudad de 11 de este mes se presentó por primera vez, despues de su vuelta de Inglaterra, el Sr. Juan Croft, individuo de ella, y actualmente empleado en la embaxada británica en esta ciudad, y pronunció el discurso siguiente:

„Tengo la mayor satisfaccion de hallarme otra vez en un pais que aprecio cordialmente, y sobre todo ahora que me veo en el seno de este sabio y Real cuerpo académico, cuyas luces no pueden dexar de ilustrar mis cortos conocimientos, y cuya benignidad, propia de los ingenios cultos, y natural de esta amable nacion, no se desdeñará de animar y guiar mis inciertos y vacilantes pasos por las espinosas veredas de la ciencia. — Estoy bien persuadido que á la sombra de los verdes laureles de la pericia y valor militar, del patriotismo general y de la magnanimidad política, y con la augusta pro-

teccion de S. A. R., que Dios nos trayga pronto, florecerán cada vez mas las ciencias y las artes, que la constancia de esta academia sostuvo en medio del estruendo de las armas y del consiguiente trastorno, para promover por su medio el bien, y realzar el esplendor de la nacion lusitana, y para aumentar la felicidad del género humano."

El secretario de la misma academia respondió del modo siguiente:

„La academia, de cuyos sentimientos tengo el honor de ser el intérprete, se regocija infinito de ver otra vez en su seno á un individuo á quien estima y aprecia, no solo como literato y consocio, sino como virtuoso y amigo de los portugueses, que nunca se olvidarán de los beneficios que con tanto zelo, justicia y desinterés derramó por las provincias devastadas, distribuyendo los socorros del generoso parlamento británico, despues de los mas prolixos exámenes sobre las circunstancias de cada poblacion asolada, y de cada individuo en particular."

ESPAÑA.

Madrid 6 de Febrero.

El día 29 de Setiembre último felicitaron á S. M. en nombre de los cabildos eclesiástico y secular de la ciudad de Barbastro el Dr. D. Juan de Lera y Cano, cura de S. Salvador de Madrid, y obispo electo de aquel obispado; D. Joaquin Palacin, ministro de la Rota, y D. Pedro de Loscertales, caballero del estado noble, y secretario del ayuntamiento de aquella ciudad; de los quales el primero dixo á S. M. lo siguiente:

„Señor: los cabildos secular y eclesiástico de la ciudad é iglesia de Barbastro pagaron ya el tributo de accion de gracias al Altísimo, celebrando en su santa iglesia una magnífica funcion en el día de S. Fernando por ver á V. M. libre y restablecido en el trono de sus mayores con todas las prerrogativas propias de su soberanía; pero los deseos de su corazón no quedan satisfechos sino felicitando á V. M., y besándole la mano por medio de una comision. Y habiéndome nombrado V. M. para aquella iglesia y obispado, me han rogado sus cabildos me encargue de tan honrosa comision en compañía del ministro de la Rota D. Joaquin Palacin, y D. Pedro Loscertales, secretario de ayuntamiento, y comisionado por la ciudad, encargándonos asegurar á V. M. que aquel cabildo y ciudad serán siempre fieles defensores de los derechos de su corona; y se mostrarán tan leales vasallos como lo han sido en la pasada é injusta agresion del infame corso, contribuyendo para la defensa á porfia todos sus vecinos eclesiásticos y seculares en comun y en particular, como podrá informar á V. M. el individuo de esta comision, secretario del ayuntamiento, que de quatro hijos suyos que servían de oficiales en los exércitos de V. M. tres han muerto en el campo del honor, y el otro se ha retirado á su casa para repararse de los trabajos que sufrió en él, y cuidar de la asistencia de sus ancianos padres. Señor, decir por menor á V. M. lo que ha hecho en esta guerra la ciudad de Barbastro seria molestar su Real atencion: así que, lo reserva para hacerlo en una exposicion particular; diciendo ahora solamente que esté seguro V. M. de los sentimientos de amor y lealtad de aquellos sus fieles vasallos, en los que yo por mi parte procuraré afianzarlos mas y mas, si el Dios de las Misericordias permite que

consagrado me presente como su prelado en aquella iglesia: rogando todos juntos al Señor nos conserve á V. M. en la mayor prosperidad y grandeza para bien de la religion y del estado."

El mismo dia tuvo tambien el honor D. Julian Fernandez Sotillo y Melgar, cura párroco de la villa del Arenal, de felicitar y besar la Real mano de S. M. y Sermos. Sres. Infantes, por sí y á nombre de su pueblo, dirigiendo á S. M. el discurso siguiente:

„ Señor: la villa del Arenal, en la provincia de Toledo, obispado de Avila, cuyos leales vecinos, penetrados del mas amargo dolor por el atentado que contra vuestra Real Persona cometió el mayor de los tiranos, no temieron reducir á cenizas en pública plaza los primeros decretos que se les remitieron por el profanador de vuestro Real solio; y en seguida reunieron sus débiles fuerzas á las de los pueblos limitrofes para vengar en lo posible las injurias hechas á V. M. batiéndose gloriosamente con los primeros enemigos que osaron pisar su suelo en las inmediaciones de Arenas, habiendo sido sacrificados en esta heroyca accion varios de sus vecinos, y expuestos á sufrir el mismo anatema de incendio que la de Arenas: esta villa, Señor, que ha celebrado con imponderable júbilo las primeras noticias que supo de la libertad y deseada venida de V. M. y AA., olvidada de quanto ha padecido con los exércitos exterminadores, exórbitanes aprontos, sacrificios voluntarios hechos á las tropas españolas, y pérdida inevitable de su industria rural: representada en el dia por este su párroco, y humilde capellan vuestro, tiene el honor de felicitar á V. M. por su gloriosa restitucion á su legítimo trono, tan suspirada de aquel leal vecindario, y por la que hace seis años dirigen sin cesar sus votos al cielo: ya, Señor, que el Todopoderoso se ha dignado admitirlos, y enxugar sus lágrimas, ofrecen continuar sus oraciones al Dios de las Misericordias para que prospere la importante vida de V. M. y AA. Reales dilatados años, para lustre y felicidad de esta monarquía, y conservacion de nuestra santa religion católica, apostólica romana."

En 10 de Diciembre último falleció en esta corte á los 63 años, un mes y 28 dias de edad el Excmo. Sr. D. Josef de Heredia y Velarde, nombrado comendador de Ballesteros en la órden de Calatrava, teniente general, é ingeniero general de los Reales exércitos, plazas y fronteras de España é Indias, é inspector general de Zapadores. Comenzó su carrera militar en 12 de Enero de 1770 en clase de cadete del regimiento de Reales Guardias Españolas, en cuyo cuerpo llegó á ser capitán. Se halló en la expedicion de Argel, y durante ella en la accion del 8 de Julio de 1775. Estuvo en el sitio de Gibraltar, donde hizo voluntariamente el servicio de ayudante de las columnas de granaderos, y en ambas partes mostró el tino y denuedo que desplegó despues con general aplauso en la guerra contra la Francia por los años de 93, 94 y 95. En Pontellas, en las llanuras de Canons, sobre Perpignan, en el Conflent y en otros puntos del Rosellon se distinguió muy particularmente, y mereció que el general Ricardos le fiasse el mando de una vanguardia. En los críticos dias en que los franceses amenazaron envolver el campo del Boulou defendió vigorosamente el reducto de Ceret, atacado

por fuerzas superiores desde las 6 hasta las 11 de la noche del 30 de Octubre, que entregó el mando al conde de la Union, quien le confirió el de parte de las tropas que desalojaron después á los enemigos de sus ventajosas posiciones, hasta asegurar la libre comunicacion del ejército, mereciendo por su brillante conducta el grado de coronel. Conservó el mando del mencionado punto de Ceret hasta acabarse la primera campaña; pasó de allí á Colliure, se halló en su sitio, y fue herido en el ataque del Puig de las Dajnas. Destinado posteriormente de segundo Comandante de la frontera de Campredon, pasó de ella á encargarse del mando de la de Rivas, que defendió, rechazando los ataques de 10 y 16 de Setiembre y 23 de Octubre de 94. En 23 de Noviembre fue nombrado por S. M. teniente de Rey interino de la plaza de Girona, cuyo gobierno militar y político desempeñó hasta la paz por ausencia de su gobernador. Pasó después á serlo del fuerte de la Concepcion en Setiembre de 96, y en 98 á la plaza de Lérida, donde desempeñó á un tiempo gobierno y corregimiento, y fue hecho mariscal de campo en 802. En 803 fue nombrado capitán general del reyno de Mallorca y presidente de su Real audiencia. Encargado por el gobierno del mando de las reliquias de las divisiones de Extremadura en aquellos dias aciagos de 1808 en que el ejército francés mandado por Bonaparte estrechaba de cerca la heroyca capital de España, se vió envuelto su buen nombre en las desgracias que nos afligian; mas esto solo sirvió para dar nuevo realce á sus prendas y virtudes, pues que en 13 de Noviembre de 809 el gobierno central, á consulta del supremo consejo de Guerra y Marina, declaró altamente su inculpabilidad; y dió un testimonio el mas público, honorífico y debido á sus talentos, servicios y patriotismo, nombrándole segundo del general Areizaga, que entonces lo era en jefe del ejército del centro. Fue luego destinado á desempeñar su antiguo empleo de capitán general de Mallorca, hasta que nombrado en 810 gobernador de la Havana, capitán general de la isla de Cuba y dos Floridas, y presidente de aquella Real audiencia, estaba en Cádiz para embarcarse, quando en 3 de Octubre del mismo año le eligió la Regencia secretario de Estado y del despacho de la Guerra, cuyo elevado cargo, difícil y espinoso en circunstancias tan críticas, desempeñó con el zelo y acierto que es notorio. Rélevado al fin de él fue nombrado en 1812 capitán general de Castilla la vieja, y en 27 de Octubre del mismo año ingeniero general de los Reales ejércitos. Condáxole á este puesto la bien sentada reputacion de sus conocimientos militares. Igual á su valor fue su amor al estudio: siguió el curso que se daba en la academia de Barcelona, y debió á sus tareas que el célebre Luzzá certificase su aprovechamiento: siendo primer teniente de Guardias Españolas estuvo á su cuidado la enseñanza de los caballeros cadetes de este cuerpo, con cuyo digno objeto redactó y publicó dos tomos de matemáticas. Después de la guerra de Francia fue uno de los que formaron la brigada de oficiales encargada de determinar la defensa de nuestras fronteras en toda la extension del Pirineo. Sus recomendables prendas le grangearon de tal modo el aprecio de los oficiales del cuerpo que mandaba al tiempo de su muerte, que impetraron y obtuvieron de S. M. la gracia de que se hiciesen á su cadáver los honores fúnebres de ordenanza, no obstante estar prohibido por hallarse en Madrid la

Real Persona, y de que á ellos asistiesen todos los zapadores que habia en Alcalá sobre la tropa correspondiente á su empleo. Asi, pues, la larga carrera militar y política del general Heredia ofrece en mas de 44 años de inestimables servicios, multiplicadas pruebas de sus luces, instruccion, tino y laboriosidad, y presenta á nuestros venideros reunidas las virtudes de un buen patricio, soldado bizarro, general inteligente, ministro hábil, gefe justo y amado, con cuyos títulos queda asegurada la perpetuidad de su memoria.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

Habiendo advertido el Consejo la inobservancia de la circular de 27 de Julio próximo, por la que se reencargó á los Presidentes, Regentes y Fiscales de las Chancillerías y Audiencias, á los Gobernadores, Corregidores, y demas Justicias del Reyno el cumplimiento de la Real Cédula de 15 de Mayo de 1788, que forma la Ley 27, lib. 7.º, tit. 11 de la Novísima Recopilacion, en que se manda dar cuenta al Sr. Presidente del Consejo de las ocurrencias graves que en la misma se citan, y que las Autoridades que lo han executado á consecuencia de dicha circular ha sido especialmente en quanto á causas criminales, con una confusion y desorden que usurpan al Consejo el tiempo que necesita para otros negocios; ha acordado por decreto de este dia que las expresadas Autoridades cumplan inmediatamente con lo mandado en la citada circular, arreglándose en la noticia que den de las causas criminales al modelo que se les acompaña.

Lo que traslado á V. de orden del Consejo con inclusion de un exemplar para su mas exácto y puntual cumplimiento en la parte que le toque; y del recibo me dará V. aviso para ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1815.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El REY se ha servido aprobar un proyecto de Loterías de Vales Reales que propuso D. Pedro Luis de Hormaechea, del Comercio de Bilbao, con las modificaciones que se han creido útiles para el mejor éxito del pensamiento, encargando de su execucion á la Direccion general de las Reales Loterías. S. M. espera que de él haya de seguirse utilidad al Comercio y Particulares, y juntamente al Estado la de hacer que se aumente el crédito del papel-moneda. Y en este concepto no duda que V. S. contribuirá á que se verifique; y á este fin la Direccion general le pasará los oficios conducentes: disponiendo V. S. desde luego se dé al público la adjunta noticia, y á mí el aviso correspondiente de su recibo para la de S. M. y de la Secretaría del Despacho de mi cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 27 de Enero de 1815.

El constante anhelo de S. M. por facilitar al Comercio los auxilios de que sea susceptible el estado actual de la Monarquía, obstruida de los me-

dios que podían ocurrir en mucha parte á suministrarles los que han hecho desaparecer las desgracias de la desoladora última guerra, ha dirigido su Real ánimo á adoptar un proyecto de D. Pedro Luis de Hormaechea, del Comercio de Bilbao, con aquellas modificaciones que se han estimado útiles al mejor éxito del pensamiento: el que consiste en un fondo de 25⁰ Vales Reales de 150 pesos, creaciones de 1.º de Enero y 1.º de Setiembre, del qual se han de deducir los correspondientes á la quarta parte, que ascienden á 6250 Vales para su perpetua amortizacion; y los 18750 restantes se han de distribuir en 2230 premios, cuya octava parte serán Vales dinero para pago de derechos Reales y contribuciones, que de todo da idea la siguiente demostracion:

Fondo en billetes de un Vale de 150 pesos cada uno.	Quarta parte á favor de la empresa.	Tres idem que se distribuyen en premios á los jugadores.	Premios.	Cantidad de cada premio.	Total de Vales para premios.	Octava parte de cada premio en Vales dinero por todo valor.	Vales dinero que tocan á cada octava parte.
			I.....	... 400.	... 400.	... 50.	... 50.
			I.....	... 200.	... 200.	... 25.	... 25.
			I.....	... 104.	... 104.	... 13.	... 13.
			I.....	... 96.	... 96.	... 12.	... 12.
			I.....	... 64.	... 64.	... 8.	... 8.
			I.....	... 40.	... 40.	... 5.	... 5.
			I.....	... 32.	... 32.	... 4.	... 4.
			I.....	... 24.	... 24.	... 3.	... 3.
			I.....	... 16.	... 16.	... 2.	... 2.
<u>25000.</u>	<u>.. 6250.</u>	<u>18750.</u>	<u>.. 2221.</u>	<u>... 8.</u>	<u>17774.</u>	<u>.. 2221.</u>	<u>... 1.</u>
25000.	.. 6250.	18750.	.. 2230.	18750.	.. 2343.

De la anterior demostracion resulta que para cada sorteo de esta Lotería se han de jugar 25⁰ billetes con un Vale de 150 pesos por cada uno de las creaciones de Enero y Setiembre. De estos quedan á favor de la empresa 6250 Vales para amortizarlos. Los 18750 restantes se distribuyen á los jugadores en los 2230 premios figurados. Los 2343 Vales correspondientes á la octava parte de los que entran en suerte se clasifican por dinero, y serán admitidos en todo pago de derechos Reales y contribuciones dentro de un año contado desde el dia siguiente al sorteo; pero despues de recogidos como efectivo en arcas Reales ó en Tesorería, donde todos deberán reunirse, no saldrán de esta hasta su renovacion, quedando desde ella como Vales comunes. Y los seis Vales que hay de diferencia se aplican tres á cada uno de los números primero y último del sorteo, considerados tambien como metálico, para que se verifiquen de esta clase y efecto todos los de la referida octava parte.

Los billetes impresos desde el número 1.º hasta el 25⁰ inclusive serán formados en la Direccion general de las Reales Loterías con las debidas seguridades y satisfaccion de los jugadores.

Se despacharán en las Administraciones de dichas Reales Loterías que disponga la Direccion general; en concepto de que no se recibirán otros Vales que los renovados últimamente de 150 pesos, uno por cada billete, con endoso á favor del Tesorero de las citadas Rentas D. Vicente Vazquez del Viso, y este lo hará en debido tiempo al de los gananciosos: previniéndose que aunque un mismo sugeto quiera interesarse en mas de una suerte, ha de recibir un billete por cada una de ellas con las referidas formalidades, y no de otro modo por pretexto alguno.

En las mismas Administraciones donde se han tomado los billetes se pagarán las ganancias; pero con precisa presentacion de aquellos, sin cuyo requisito no serán satisfechas.

El primer sorteo se verificará el dia 31 de Mayo próximo, y los sucesivos se anunciarán al público para su inteligencia.

Artículo comunicado por la primera secretaría de Estado.

Es una verdad reconocida por todos los economistas que la principal riqueza de una nacion pende esencialmente del buen estado en que se halle su agricultura. Llevada esta al grado de perfeccion de que es capaz, al paso que proporciona sacar todas las ventajas que da de sí el cultivo de la tierra, florecen al mismo tiempo la industria y el comercio, á cuyos ramos fomenta con sus productos.

La España está destinada por su situacion á ser una de las naciones en donde con mejor éxito puede darse á su agricultura un grande impulso, pues la convidan á ello su delicioso clima y fecundo suelo, de que disfrutan la mayor parte de sus provincias. Pero por desgracia, aunque en tiempos antiguos ha logrado la España que su agricultura se hallase floreciente, en estos últimos ha decaído tanto, que con razon se puede decir que en general está sumamente atrasada con respecto á los progresos que ha hecho y hace en otros países.

Una de las principales causas de semejante atraso depende de lo poco comunes que son los conocimientos en tan importante ramo, y los adelantos y progresos que se han hecho en él hasta nuestros dias. Por consiguiente uno de los medios de restablecer la agricultura en España, y de fomentar tan útil profesion, es el de facilitar la instruccion de tan importante ciencia, á fin de que difundiendo en todas las clases del Estado los conocimientos que la son propios, puedan sacar toda la utilidad que la misma proporciona á los que se dediquen á ella.

Ningun medio se presenta mas á propósito para conseguir este objeto como el de establecer cátedras en las que gratuitamente se dé la enseñanza de la agricultura teórica y práctica, y en las que se hagan ensayos en los terrenos que para el efecto se las asigne, de las mejoras y progresos que la misma presente, tanto en nuestro suelo como en los demas países. De este modo se generalizarán las ideas y nociones de agricultura, aprenderán nuestros labradores el mejor modo de beneficiar y cultivar sus tierras, se desterrarán una multitud de preocupaciones, que por desgracia se hallan muy arraigadas, y dificultan el progreso y adelanto de esta útil profesion, y en cada provincia se sabrá sacar las utilidades que presenten sus respectivos ter-

renos, destinándolos á aquel género de cultivo para que se juzguen mas propios.

El REY nuestro Señor penetrado por una parte de estos principios, y no anhelando por otra su paternal corazon sino proporcionar á sus amados vasallos los medios que sean capaces de ponerlos en estado de adquirir aquellos conocimientos que sean necesarios para mejorar la agricultura, y sacar las ventajas que les proporciona el feliz suelo en que viven, ha determinado que en quanto lo permitan las circunstancias del dia, se establezcan en el reyno aquellas cátedras de agricultura, cuya ereccion se haga compatible con otras precisas é indispensables atenciones del Estado. En su consecuencia ha resuelto S. M. que se establezcan por ahora seis en las provincias de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Andalucía, Extremadura, Galicia y Leon, en las que se dé gratuitamente la enseñanza teórica y práctica de esta ciencia. Asimismo se ha servido resolver S. M. que se señalen para dotacion de estos establecimientos 20⁰ rs. vn., que serán satisfechos de los propios y arbitrios de los respectivos pueblos comprehendidos en las provincias en las que se instituyan las referidas cátedras, mediante á que á ellos particularmente toca el contribuir para la institucion y conservacion de tan importantes establecimientos, por ser quienes mas directamente reportarán las utilidades que de los mismos resulten. De la expresada suma se destinarán 12⁰ rs. vn. para sueldo del catedrático destinado á la enseñanza, cuya plaza será dada por oposicion al que se haga mas acreedor á ella, y los 8⁰ restantes servirán para satisfacer los gastos de la enseñanza, y el laboreo al terreno destinado á ella.

A fin de que se lleve á debido efecto lo resuelto por S. M. en tan grave asunto, se ha pasado ya la correspondiente Real orden al Consejo Real para que disponga lo conveniente á su cumplimiento en la parte que le toca. Asimismo se ha dirigido oficio á la Real sociedad económica de Amigos del pais de esta corte comunicándola esto mismo, y encargando á tan patriótico como sabio cuerpo que extienda un plan general, baxo del que deberán establecerse dichas cátedras determinadas por ahora, y que proponga el método que deberá seguirse para asegurar el buen resultado de estos útiles establecimientos.

Todo lo que se hace presente al público para su conocimiento, y para que en esta sabia determinacion de S. M. vea una nueva prueba de quanto se desvela su benéfico corazon por la felicidad de sus vasallos.

El REY se ha servido nombrar para los arciprestazgos de Búrgos y Sijos que se hallan vacantes por fallecimiento de D. Pedro Vicente Berrio y de D. Narciso Marcos, á D. Francisco Barrio, con dimision de la canonía que obtiene en la iglesia colegial de San Quirce de aquel arzobispado: para la prestamera de la villa de la Frontera, vacante por muerte de Don Joaquin Canosa, y la de la villa de Alconchel, que lo está por la de D. Josef Canseco, ambas en el obispado de Cuenca, á D. Valentin de Hortiguera: para otra prestamera de la Fuente de Pedro Narro en dicho obispado, vacante por fallecimiento de D. Josef Gonzalez Grande, á D. Anselmo Aguado, cura párroco de los Baños de Sacedon. Asimismo en atencion á los

distinguidos méritos y servicios de D. Prudencio María de Verástegui, vecino de la ciudad de Vitoria, ha venido S. M. en concederle á sus dos hijas Doña María Prudencia y Doña Margarita de Verástegui el patronato que se halla vacante en el lugar de Goyaz, provincia de Guipúzcoa, por fallecimiento de Doña María de la Concepcion de Lili.

El REY nuestro Señor se ha servido promover á brigadier de sus exércitos á D. Josef Lasala, exênto del Real cuerpo de Guardias de su Real Persona.

El REY nuestro Señor se ha servido, á consulta de la Cámara, reponer á D. Juan Florencio de Guzman en el corregimiento de las quatro villas de la Hoya de Málaga para el que fue nombrado por la junta central.

La ciudad de Carmona al mismo tiempo que ha expuesto al REY nuestro Señor sus mas sinceros sentimientos de amor y respeto hácia su augusta Real Persona, felicitándole igualmente por su feliz restitucion al trono de sus mayores, ha dirigido un manifiesto de los principales servicios que ha prestado durante la última guerra en defensa de la justa causa; no siendo el menor de ellos el haber organizado á su costa un cuerpo militar de infantería, que habiéndose hallado constantemente al frente del enemigo desde el principio de la pasada guerra, ha acreditado en quantos ataques ha sostenido su valor, subordinacion y brillante conducta militar. Enterado S. M. de todo se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre á aquella ciudad, y que se hagan públicos dichos servicios por medio de la gaceta.

El Real consulado de Lima, á impulsos de su zelo y amor al REY nuestro Señor y á la santa causa de la nacion en ambos hemisferios, ha hecho á la Real Hacienda desde el año de 1804 hasta el de 1814 varios servicios pecuniarios que ascienden á mas de seis millones de pesos. S. M. ha mandado que se den á aquel benemérito y fidelísimo cuerpo las mas expresivas gracias, y que para su satisfaccion se inserte esta noticia en la gaceta.

A consulta del supremo consejo de Indias, en pleno de tres salas, y en conformidad de lo que dispone la ley 15, tit. 6, lib. 3.º de la Novísima Recopilacion de estos reynos, se ha servido S. M. declarar y resolver que los consulados marítimos, así de España como de América establecidos y que se establezcan, sin excepcion alguna, corresponden al Ministerio universal de Indias, y no al de Hacienda de España.

Deseando S. M. remunerar los servicios hechos á su Real Persona, á la religion y al estado por el P. Mtro. Fr. Josef Bentin, del órden de Sto. Domingo, y D. Francisco Cabrera, ha venido en conceder al primero una pensión de 500 ducados, y al segundo otra de 250 sobre las mitras de la península.

Deseando el REY nuestro Señor promover por todos los medios el adelantamiento de las ciencias naturales, se ha servido mandar que se empiecen

las lecciones de mineralogia en el Real gabinete de Historia natural de esta corte, y que el dia 5 de Marzo próximo se abra el concurso para la plaza de ayudante del citado estudio.

Para el segundo remate de los frutos y rentas de la encomienda de Carrizosa, orden de Santiago, que se arriendan por tres años, contados desde 8 de Setiembre de 1814 hasta 7 de igual mes de 1817, á que se halla hecha postura en primero remate en la cantidad de 8166 rs., 22 mrs. y $\frac{2}{3}$ de otro en cada uno de dichos tres años, incluidas cargas, y excluidos todos los gastos, salarios y costas causadas hasta aqui, y que se causasen en adelante hasta la aprobacion por los señores del Real consejo de las Ordenes, acuda á la contaduría general de encomiendas, prioratos y dignidades de las órdenes militares, que existe dentro la casa de los Reales Consejos, en el término de 15 dias, que empiezan á correr desde el presente de la fecha, y terminarán en 13 de Febrero, que es el señalado para dicho remate, á las 11 de la mañana, en la citada contaduría, donde se manifestarán sus condiciones.

Hallándose vacantes las dos plazas de primero y segundo picador del Real cuerpo de maestranza de caballería de Granada, se avisa al público para que las personas que tengan este exercicio hagan su solicitud por medio de D. Fernando Osorio Calvache y Vera, individuo y secretario de dicho Real cuerpo, cuyas dotaciones serán proporcionadas á su habilidad, precediendo el correspondiente exámen.

Se desea saber el paradero, ó si es vivo ó muerto D. Antonio Bravo, natural de S. Andres de Lourizan, jurisdiccion de Pontevedra, en el reyno de Galicia. Fue cadete en el segundo batallon de la Union en el año de 1809, y en él se mantuvo hasta la batalla de Alba de Tormes, en la que se dispersó. En el año de 1811 estuvo en la ciudad de Orense en el regimiento de Mallorca que vino en quadro á dicha ciudad. La persona que lo sepa se servirá avisarlo á su hermano D. Juan Bravo en el puerto de Marín, reyno de Galicia.

Los subscriptores á las memorias para servir á la historia eclesiástica durante el siglo XVIII acudirán á recoger el tomo 1.º, adelantando el precio del 2.º en Madrid en las librerías de Matute, calle de las Carretas, y de Barco, carrera de S. Gerónimo; en Toledo á la de Hernandez; en Barcelona á la de Sierra; en Gerona á la de Oliva; en Valencia á la de Beneyto; en Zaragoza á la de Sanchez; en Vitoria á la de Barrios; en Valladolid á la de Santander; en Sevilla á la de Berard; en Cádiz á la de Picardo; en Logroño á la de Brieva, y en Pamplona á la de Longas; en donde tambien estarán de venta á 16 rs. vn.

Manejo mecánico de un regimiento de infantería dividido en quatro partes: primera, de compañía; segunda, de mayoría; tercera, cuenta de caja, y quarta, de habilitado: por D. Antonio Torregrosa, primer ayudante del batallon de infantería ligera de cazadores extranjeros, y aprobado por el Excmo. Sr. capitán general D. Francisco Xavier Castaños: un tomo en 4.º Véndese en la librería de Calleja, calle de las Carretas, á 22 rs. en rústica.

Explicacion de las quatro partes de la doctrina cristiana, ó instrucciones dogmático-morales, en que se vierte toda la doctrina del catecismo romano: se amplian los diferentes puntos que el mismo catecismo remite á los párrocos para su extension, y se tratan de nuevo otros importantes: por el R. P. M. Fr. Plácido Rico Frontaura, en quatro tomos en 4.º Se hallará en la librería de Calleja, calle de las Carretas, frente á la imprenta Real, y en Zaragoza en la de Monge.

EN LA IMPRENTA REAL.